

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 5 de Mayo de 1953

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo tercera circular sobre formación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes).

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de Marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes de derecho según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local durante los días 1 al 15 del próximo mes de Mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas a medida que las reciban, cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadios y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondería con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro directivo.

5.º En los Municipios de 8.000 a 20.000 habitantes será obligatoria la clasificación de las plazas en los

cuatro grupos de administrativos, técnicos, servicios especiales y subalternos

6.º En los Municipios de 20.000 habitantes a 100.000, se clasificarán las plazas en subgrupos, a tenor del esquema inserto al final de la presente

7.º Cuando los Municipios a que afecte esta Circular la Corporación se limitase a exigir título elemental para el ingreso en la nueva escala técnico-administrativa, a tenor del párrafo segundo del artículo 232 del Reglamento, o plazas asimiladas (párrafo tercero del mismo artículo), las plantillas de técnico administrativos —aunque la antigua haya de quedar a extinguir, conforme a la 15 disposición transitoria del Reglamento— podrán formularse refundidas externamente, como plantilla única, a fin de simplificar la mecánica de transición en el acoplamiento de los funcionarios, que formarán unos el escalafón a extinguir, y otros, el nuevo.

8.º La presente Circular se insertará en el «Boletín oficial» de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de Abril de 1953.—El Director General, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

ESQUEMA DE CLASIFICACION DE FUNCIONARIOS

(Referencia al estadiillo c)

GRUPO A) ADMINISTRATIVOS.

Subgrupo a) Técnico-administrativos de Cuerpos Nacionales.

Secretaría.

Intervención.

Depositaria.

(Vice-Intervención).

Subgrupo b) Técnico administrativos cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales).

Oficialía Mayor.

Subgrupo c) Escala Técnico-administrativa.

Jefaturas de Sección.

Jefaturas de Negociado.

Plazas de Oficiales.

Subgrupo d) Escala auxiliar.

Plazas de auxiliares.

Subgrupo e) Plazas especiales administrativas.

Asimiladas a técnico administrativos:

Jefes y Oficiales de Intervención o de otras especialidades.

Asimiladas a técnico auxiliares:

Taquígrafos contables.

Asimiladas a auxiliares administrativos.

GRUPO B) TECNICOS.

Subgrupo a) Técnicos con título superior.

Anarquitectos, Ingenieros, etc.

Subgrupo b) Técnicos auxiliares.

Aparejadores, peritos, etc.

Subgrupo c) Asimilados a técnicos auxiliares.

Los que en cada caso se asimilen a tenor del párrafo cuarto del artículo 240.

GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES.

Subgrupo a) Policía Municipal.

Las distintas secciones (urbana, rural, de tráfico, etc.) constituirán una sola escala cuando los individuos pertenezcan al mismo escalafón y sean destinados, indistintamente, a uno u otro servicio; constituirán escalas diferentes, separadas, cuando los individuos pertenezcan a distintos escalafones especializados y no sean intercambiables de un servicio a otro.

Subgrupo b) Otros servicios de Vigilancia y Seguridad.

Vigilantes, Celadores.

Subgrupo c) Servicios de extinción de incendios y salvamento.

Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.

Conductores.

Mecánicos.

Electricistas.

Jardineros, etc.

GRUPO D) SUBALTERNOS.
 Portero Mayor.
 Conserjes.
 Ujieres.
 Ordenanzas.
 Alguaciles.
 Maceros.

OBRREROS DE PLANTILLA (equiparados a subalternos).
 Se agruparán, en lo posible, por especialidades, y dentro de cada especialidad, por orden descendente de categorías.

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Joaquín Blanco García, vecino de La Magdalena, se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Enero, a las diez horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de 35 pertenencias llamado «Mary», sito en el paraje Valle y otros, del término de Garaño, Ayuntamiento de Soto y Amiño.

Hace la designación de las citadas 35 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de un corral que existe al Este del arroyo el Calero, en la terminación del camino que conduce a las tierras del Barreal y a unos 300 metros al Norte del pozo vertical de la mina «Luisa».

Desde el punto de partida al Sur 20° O., se medirán 200 metros a la estaca 1.ª; desde ésta al O. 20° N., se medirán 300 metros a la estaca 2.ª; desde ésta al N. 20° E., se medirán 300 metros a la estaca 3.ª; desde ésta al O. 20° N., se medirán 500 metros a la estaca 4.ª; desde ésta al S. 20° O., se medirán 300 metros a la estaca 5.ª; desde ésta al O. 20° N., se medirán 200 metros a la estaca 6.ª; desde ésta al N. 20° E., se medirán 500 metros a la estaca 7.ª; desde ésta al E. 20° S., se medirán 1.000 metros a la estaca 8.ª; desde ésta al S. 20° O., se medirán 300 metros y se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Los rumbos están referidos al Norte verdadero.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.812. León, 20 de Marzo de 1953. — El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 1269

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expe. demia	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vocidad	Representante en la capital	Minas colindantes
15 al 22 Mayo..	D. Juan II.....	Wolfram y otros...	11.519	Arnadelo y Oencia	Oencia	Pío Villanueva Valcarce...	Villafraica del Bierzo...	Luis Rubinat Vázquez...	Quarzo núm. 10.575 y Doa Juan núm. 10.561.
16 al 23 idem ..	Elena	Wolfram	11.612	Arnadelo	Idem	Francisco Santos Amigo	Ponferrada	Bonifacio T. Bodelón	Augusto n.º 2.425
17 al 24 idem ..	Bilbao	Plomo	11.616	Oencia	Idem	Ricardo González González	Madrid	José Méndez Carbajal	Se desconocen.
18 al 25 idem ..	Joapin	Idem	11.636	Oencia y S. Vitul	Idem	M. S. de P. S. A.	Idem	Juan Caunedo Feito	Idem.
19 al 26 idem ..	Africa	Wolfram y otros	11.652	Oencia	Idem	Arturo Malingre Lanás	Orense	Manuel Rubinat Suárez	Idem.
20 al 27 idem ..	Antonio	Plomo	11.738	Villa Rubin	Idem	M. S. de P. S. A.	Madrid	Jerónimo Urbina	Idem.
21 al 28 idem ..	Charin	Wolfram	11.489	Pradera	Trabadelo	D.ª Rosario Alvarez Suárez	Bembibre	Joaquín Fdez. P. laez	Idem.
22 al 29 idem ..	Blanca Nieves	Plomo	11.644	Villasinde	Vega de Valcarce	D.ª Minero Bético-Manchega, S. A.	Madrid	D.ª María Arquer Prudes-Panto	Idem.
23 al 30 idem ..	Pacita	Wolfram, plomo y otros	11.600	Campañana, Parada y Valina	Carnoso y Corullon	D.ª Angelina A. Vázquez	Puente de Domingo Flores	Francisco Fdez. Laiz	S. José n.º 11.318
24 al 31 idem ..	Euskalduna	Plomo y otros	11.558	Valdefrancos	San Esteban de Valdeza	Miguel García Rodríguez	Ponferrada	Agencia Cantalapiedra	Buena Suerte n.º 9.990 y Amplión. a Buena Suerte núm. 10.559
25 al 1 Junio ..	Ampliación	Wolfram y Silefita	11.649	Los Barrios de Salas y San Esteban de Valdeza	Los Barrios de Salas y San Esteban de Valdeza	Urbano Villadangos Alvarez	Los Barrios de Salas	José Revillo Fuertes	Se desconocen.
26 al 2 idem ..	Santa Bárbara ..	Carbón	11.709	Vínayo	Carrocera	Angel Sánchez Blanco	Oviedo	Francisco C. Quintana	Manual núm. 11.227 y Decretada núm. 8.417.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones se harán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 1 de Mayo de 1953. — P. El Ingeniero Jefe, M. Sobrino.

Administración municipal

Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Juzgado municipal núm. 1 de León

Habiendo sido rendidas por el señor Presidente de esta Mancomunidad, las cuentas de operaciones realizadas con cargo al presupuesto ordinario de 1952, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes, durante el plazo de quince días y ocho más, en la Intervención de este Ayuntamiento de León, para que contra las mismas puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 22 de Abril de 1953.—El Presidente, A. Cadórniga. 1661

Junta de Mancomunidad de Ayuntamientos del Juzgado municipal núm. 2 de León

Habiendo sido rendidas por el Sr. Presidente de esta Mancomunidad las cuentas de operaciones realizadas con cargo al presupuesto extraordinario para atender a gastos de instalación del mismo en el ejercicio de 1952, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días y ocho más, en unión de sus justificantes, en la Intervención de este Ayuntamiento de León, para que contra las mismas puedan formularse los reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

León, 22 de Abril de 1953.—El Presidente, A. Cadórniga. 1661

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios municipales y tasas para el corriente ejercicio, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con objeto de que pueda ser examinado por cualquier interesado y oír reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

Soto de la Vega, 20 de Abril de 1953.—El Alcalde, (ilegible). 1641

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Formado por este Ayuntamiento y aprobado provisionalmente el padrón que comprende las cuotas fijadas a los vecinos de este Municipio por conciertos particulares obligatorios para la exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes frescas y saladas, bebidas, impuesto de usos y consumos de cinco céntimos sobre litro de vinos, sidras y chacolís que se consuman, reconocimiento de cerdos con destino a matanzas familiares, cuyas exacciones figuran en el presupuesto

ordinario de ingresos para el ejercicio actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes afectados, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten contra las cuotas conciertos asignados, bien entendido que los contribuyentes que formulen reclamación contra sus cuotas y no le sea admitida, quedarán sujetos a la fiscalización directa con arreglo a los preceptos de la Ley y de la Ordenanza por que se rigen dichas exacciones.

Transcurrido dicho plazo se considerarán firmes las cuotas no reclamadas y se procederá a su cobro mediante recibo.

Gusendos de los Oteros, 18 de Abril de 1953.—El Alcalde, Crimiano González. 1640

Ayuntamiento de Fresnedo

Anuncio concurso oposición.—El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres y al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento convoca oposición restringida para proveer en propiedad la plaza vacante de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento entre el personal que venga prestando sus servicios como Auxiliar interino de forma ininterrumpida y con más de cinco años de antelación al 1.º de Julio de 1952.

En el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el concursante deberá presentar su solicitud debidamente reintegrada, escrita de su puño y letra, en la Secretaría Municipal acompañada de la siguiente documentación.

- Certificación de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificación de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento, expedido por el Jefe Local de Falange.
- Certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Certificación expedida por el Secretario, del nombramiento de

Auxiliar interino y que acredite hallarse desempeñando la función ininterrumpidamente, con más de cinco años de antelación al 1.º de Julio de 1952.

Podrán añadirse aquellas certificaciones o documentos que justifiquen la concurrencia en el concursante de méritos especiales.

En la fecha que oportunamente se señale y que será notificada al interesado en forma reglamentaria, será sometido el mismo a la práctica de un examen de actitud con arreglo al programa establecido por la Orden de 30 de Octubre de 1939, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de Noviembre del mismo año.

El ejercicio será oral, teniendo que contestar el opositor a las preguntas que con arreglo al programa le haga el Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el que no concederá otra calificación que la de «apto» o «no apto».

De resultar nombrado el concursante según la propuesta del Tribunal calificador deberá tomar posesión de la plaza dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de tal nombramiento.

La dotación de la plaza será de siete mil pesetas anuales, quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás derechos reglamentarios.

Fresnedo a 12 de Marzo de 1953.—El Alcalde, Gabriel Arroyo.

1721 Núm. 494.—150,15 ptas.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Partido Judicial de Sahagún

En la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún se hallan de manifiesto al público en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, las cuentas de esta Mancomunidad de Ayuntamientos de la demarcación del Partido Judicial de Sahagún, correspondientes a los ejercicios de 1947 a 1952 inclusivos.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formular contra las mismas, los interesados, cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Sahagún, 17 de Abril de 1953.—El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1590

Administración de justicia

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 83 de 1953 el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el pró-

ximo día veintidós del mes de Mayo próximo de mil novecientos cincuenta y tres a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, número 15-1.º, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes previstas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referido Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Isidro Morros Barrinaga, de 29 años de edad, casado, hijo Carlos y de Filomena que tuvo su domicilio en Guzmán el Bueno, número 13, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, A. Chicote.

1691

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Victorino o Victoriano Lozano Mendoza, de 33 años de edad, soltero, chófer, natural de Matallana (León) y vecino que fué de Madrid, calle de Galileo, número 70, principal, y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla la pena de ocho días de arresto, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 15-1947, tramitado por el suprimido Juzgado comarcal de Los Navalmorales (Toledo), por el hecho de lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide la presente en Navahermosa a 3 de Marzo de 1953.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, P. H., (ilegible).

1009

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a todos los usuarios de esta Comunidad, para el día siete del próximo Junio, a las quince horas, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Estudio y resolución de cuantos asuntos determina el artículo 54 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorriba, 27 de Abril de 1953.—El Presidente de la Comunidad, P. González.

1728

Núm. 492.—28,05 ptas.

Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna

Concurso para la provisión de una plaza de Perito Agrícola del Sindicato Central del pantano de Barrios de Luna

El Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna ha acordado proveer una plaza de Perito Agrícola por medio de Concurso, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª Los concursantes deberán poseer el título de Perito Agrícola, expedido por cualquiera de las Escuelas Oficiales.

2.ª El Perito nombrado deberá fijar su residencia en Hospital de Orbigo, si bien el Sindicato podrá dispensarle de esta obligación.

3.ª Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y deberán ir dirigidas al Sr. Presidente del Sindicato.

4.ª Acompañarán también el título de Perito Agrícola o certificación de haber abonado los derechos correspondientes, certificación de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia de los dos últimos años y de adhesión al Movimiento Nacional, dada por Falange Española Tradicionalis y de las J. O. N. S., y cuantos documentos justifiquen los méritos y circunstancias que aleguen en su apoyo, y una relación jurada de los trabajos que hayan realizado.

5.ª Se considerará como mérito preferente haber realizado trabajos profesionales en el Sindicato.

6.ª El concurso se resolverá por la Comisión permanente del Sindicato y quien resulte nombrado deberá posesionarse del cargo en los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento.

7.ª Los informes sobre emolu-

mentos, derechos y deberes de la plaza que se anuncia deberán pedirse al Sr. Presidente del Sindicato, en cuyas oficinas estarán expuestos al público.

Hospital de Orbigo, 16 de Abril de 1953.—El Presidente, Paulino Alonso.

1666

Núm. 497.—94,05 ptas.

Comunidad de Regantes Presa de la Tierra

Por el presente se convoca a todos los usuarios de la expresada Comunidad a la Junta General ordinaria que ordena el Art. 49 de las Ordenanzas y que tendrá lugar el día 31 del próximo mes de Mayo, a las once de la mañana, en el salón de «La Peña» de Benavides de Orbigo y en la cual se tratarán los asuntos de la siguiente,

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior y que ha de presentar el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.

4.º Examen de la cuenta de gastos, correspondiente al año anterior y que debe presentar el Sindicato.

5.º Lectura y aprobacin, si procediere, de las Mociones se presenten en forma reglamentaria por los usuarios de esta comunidad.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria se celebrará la Junta a las doce horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo a 20 de Abril de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Olivera.

1629

Núm. 504.—69,30 ptas.

Hermandad Sindical de Calzada del Coto

A virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Hermandades Sindicales, en relación con el Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos oficiales y contribuyentes todos, el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad a favor de D. Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes, de D. Julio, D. Leandro, D. Antonio y D. José María Alba Nieto, vecinos de León.

Calzada del Coto, 14 de Abril de 1953.—El Presidente de la Hermandad, Heraclio Fernández.

1627